



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE COMUNICACIONES MILITARES

RESOLUCIÓN NÚMERO (202594500005207)

(DEL 01 DE JULIO 2025)

Por medio del cual se convoca al proceso de selección de profesores de hora cátedra para el segundo semestre del 2025.

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE COMUNICACIONES EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS**

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 30 de 1992 en el artículo 71 establece que los profesores podrán ser de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra.
- Que el artículo 1° de la Resolución Ministerial No. 6377 del 19 de julio de 2016 delega la facultad de la suscripción de los contratos de los profesores de hora cátedra de que trata la Ley 30 de 1992, en los Directores de las Escuelas de Formación y Capacitación del Comando General de las Fuerzas Militares —Escuela Superior de Guerra, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana, en la modalidad que determinen las normas legales vigentes.
- Que la Escuela de Comunicaciones Militares propende por el cumplimiento de los requisitos legales en materia de contratación de profesores hora cátedra, en especial lo preceptuado en la Sentencia C-517 de 1999.
- Que es política del Comando del Ejército Nacional que todas las Escuelas de Formación, Institutos de Capacitación e Instituciones Universitarias adscritas al sistema integrado de Educación de la Fuerza a partir del año 2018 adelanten procesos de selección y vinculación de los profesores hora cátedra a través de contratos laborales formales.
- Que el artículo 5 literal b del Reglamento de Profesores de la Escuela de Comunicaciones Militares clasifica según el tiempo de dedicación a los profesores hora cátedra.
- Que el artículo 6°, literal b del Reglamento de Profesores de la Escuela de Comunicaciones Militares clasifica según el tipo de vinculación a los profesores hora cátedra.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 con Carrera 15-00
Facatativa - Cundinamarca
3133003799
secretariageneral.escom@cedoc.edu.co



- Que en reunión ordinaria del Consejo Académico llevada a cabo el día 27 de junio de 2025, y fundamentados en las necesidades presentadas por la directora de pregrados de la Escuela de Comunicaciones Militares, fue aprobada la apertura de convocatoria de docentes hora cátedra para el segundo periodo académico 2025 en el programa de pregrado de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones que cumplan los respectivos perfiles, tal y como consta en el acta No. 2025945008871186 de esa fecha.

Que, en mérito de lo expuesto, **EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE COMUNICACIONES**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar convocatoria para el segundo semestre académico del año 2025 para la contratación de profesores Hora Cátedra, con base en las necesidades presentadas por el programa de pregrado de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones, de Educación Superior Complementaria, aprobadas por el Consejo Académico.

ARTICULO SEGUNDO: El lugar para la ejecución de las funciones propias del cargo de profesor hora cátedra, principalmente será en las instalaciones de la Escuela de Comunicaciones Militares, ubicada en la Carrera 15 Calle 5 No. 5 – 00 dos Caminos – Facatativá – Cundinamarca o en cualquier área ubicada fuera de estas instalaciones que se constituya en un escenario académico o de práctica.

ARTÍCULO TERCERO: La franja horaria establecida para desarrollar las labores propias de profesor hora cátedra de la Escuela de Comunicaciones Militares será, de acuerdo con la siguiente tabla:

N°	PROGRAMA	JORNADA
1	INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	LUNES A VIERNES DE 6:00PM A 10:00PM 8:00 AM A 12 M

ARTÍCULO CUARTO: El valor a pagar por hora cátedra se establece con base en lo preceptuado en la circular N° 2024390032514203 del 30 de noviembre de 2025, "Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la contratación de los profesores de hora cátedra en el subsistema de educación para el año 2025".

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 5 con Carrera 15 Facatativá.
No. del Conmutador - 3133003799
Correo electrónico - secretariageneral.escom@cedoc.edu.co



HONORARIOS POR CONTRATACIÓN POR HORA CÁTEDRA

CATEGORÍA	VALOR HORA CATEDRA 2024
INSTRUCTOR	\$ 33.500
AUXILIAR	\$ 37.200
ASISTENTE	\$ 49.500
ASOCIADO	\$ 68.000
TITULAR	\$ 86.500

Fuente: CIRCULAR N° 2023390026923783 de 30-11-2023

PARÁGRAFO 1: Los valores referenciados en la tabla anterior no incluyen lo correspondiente a Prestaciones Sociales y Aportes parafiscales.

CATEGORÍAS	CONDICIONES
Profesor Instructor	Es el profesor que cuenta con título de pregrado expedido por una institución avalada por el Ministerio de Educación Nacional o las Secretarías de Educación y que cuenta con dos (2) años de experiencia mínima desempeñándose como profesor en un área determinada, luego de haber obtenido el título. En caso de que los anteriores requisitos no se cumplan, la Escuela o Centro del Sistema Educativo del Ejército Nacional podrá, de manera excepcional y limitada, efectuar la contratación de hora cátedra de aquel profesor que certifique su experiencia profesional o como profesor en el área a ejercer la docencia por cuatro (4) años.
Profesor Auxiliar	Es el profesor con título profesional de pregrado en el área del conocimiento en que va a desempeñarse como profesor, éste debe contar con los siguientes requisitos: a. Experiencia mínima de dos (2) años como profesor en el área específica y debidamente certificada. b. Estudios en docencia mínimo de ciento veinte (120) horas. c. Experiencia en investigación mínima de un (1) año debidamente certificada (en caso de aplicar).
Profesor Asistente	Es el profesor que cuenta con título de pregrado y posgrado en la modalidad de especialización en el área del conocimiento determinado, este debe contar con los siguientes requisitos: a. Experiencia mínima de tres (3) años como profesor en el área específica y debidamente certificada. b. Estudios en docencia mínimo de ciento veinte (120) horas. c. Experiencia en investigación mínima de dos (2) años debidamente certificada (en caso de aplicar).
Profesor Asociado	Es el profesor que cuenta con título de pregrado y posgrado en la modalidad de maestría en el área del conocimiento determinado, este debe contar con los siguientes requisitos: a. Experiencia mínima de cuatro (4) años como profesor de educación superior y dos (2) años de experiencia específica profesional. b. Estudios en docencia mínimo de ciento veinte (120) horas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 5 con Carrera 15 Facativá.
No. del Conmutador - 3133003799
Correo electrónico - secretariageneral.escom@cedoc.edu.co



	c. Experiencia en investigación mínima de dos (2) años debidamente certificada.
Profesor Titular	Es el profesor que cuenta con título de pregrado y posgrado en la modalidad mínimo de maestría en el área del conocimiento determinado, este debe contar con los siguientes requisitos: a. Experiencia mínima de cinco (5) años como profesor en educación superior y cuatro (4) años de experiencia específica en el área de su profesión. b. Estudios en docencia mínimo de ciento veinte (120) horas. c. Experiencia en investigación mínima de cinco (5) años debidamente certificada. d. Certificar producción académica debidamente publicada. En caso de no cumplirse los requisitos previstos en los literales a y b del numeral 5, la Escuela o Centro del Sistema Educativo del Ejército Nacional, podrá de manera excepcional y limitada efectuar la contratación de hora cátedra de aquel profesor que certifique su dedicación en el desarrollo de procesos exclusivamente de investigación de mínimo cinco (5) años.

Fuente: DIRECTIVA PERMANENTE 001501 DE 12 noviembre de 2019

PARÁGRAFO 2: La ley 80 de 1993 en su artículo 32-numeral 3, establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebraren por el término estrictamente indispensable”.

ARTÍCULO QUINTO: Los profesores seleccionados para el segundo semestre de 2025, que cumplan acabadidad con los lineamientos establecidos por la Escuela de Comunicaciones Militares tendrán continuidad en el siguiente semestre sin necesidad que participen en convocatoria. Los criterios para evaluar lo anteriormente mencionado serán: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato y el resultado de la evaluación profesor que en ningún caso podrá ser inferior a cuatropuntos cero (4.0).

ARTÍCULO SEXTO: Los candidatos de la presente convocatoria pueden aplicar de la siguiente manera:

- Pregrados: Máximo dos (2) referencias.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Todo profesional que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el Anexo No. 1 “Relación perfiles requeridos” en la presente Convocatoria podrá postularse y participar de acuerdo con las condiciones y plazos previstos en la presente Resolución.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 5 con Carrera 15 Facatativá.
No. del Conmutador - 3133003799
Correo electrónico - secretariageneral.escom@cedoc.edu.co



PARÁGRAFO ÚNICO: Las personas que estén incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política de Colombia y la Ley para suscribir un contrato con el Estado Colombiano no podrán hacer parte de la presente convocatoria.

ARTÍCULO OCTAVO: Los siguientes son deberes y obligaciones de los profesores hora cátedra:

- Cumplir con los deberes y funciones previstos en el "Estatuto de Profesores de la Escuela de Comunicaciones Millares", que para la fecha de suscripción del presente contrato está reglamentado mediante acuerdo N° 012 de noviembre 08 de 2018.
- Mantener reserva de todos los asuntos de que tenga conocimiento por razón de sus labores y cuya divulgación no le sea expresamente autorizada, sin perjuicio de denunciar los hechos delictuosos y anomalías que conozca, con observancia del conducto regular.
- Impartir personalmente la totalidad de las horas cátedra asignadas y participar en las actividades extracurriculares encomendadas, así como preparar, practicar, calificar las evaluaciones personalmente y estar presente en la realización de los exámenes, el profesor asume la obligación de compensar las horas que por su causa no se impartan
- Realizar la revisión, actualización de los syllabus de los saberes que orientara y socializarlos a los estudiantes en la 1ra sesión de clases.
- Atender a los alumnos en forma directa, telefónicamente y/o por correo electrónico en los tiempos programados para tal fin, solucionando novedades e inquietudes de forma oportuna.
- Cumplir con la labor académica asignada de acuerdo con la planilla del programa en la cual se especifica la promoción, asignatura, horario y total de horas a dictar por mes, asumiendo la obligación de compensar las que por su causa no se impartan.
- Usar las plataformas académicas establecidas por la ESCOM como apoyo académico a las clases presenciales.
- Subir las notas al sistema según el cronograma acordado con la coordinación del programa y el asesor académico del programa.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 5 con Carrera 15 Facatativá.
No. del Conmutador - 3133003799
Correo electrónico - secretariageneral.escom@cedoc.edu.co



- Entregar las notas a la oficina de registro y control académico según los plazos acordados con el coordinador y el asesor académico del Programa.
- Entregar al decano y/o asesor académico del programa estadística periódicas de porcentajes de estudiantes que aprobaron o reprobaron la asignatura. Así mismo, informar correctivos tomados al respecto.
- Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y de comportamiento en las salidas de campo, prácticas y demás que se encuentren a su cargo.
- Conservar y restituir en buen estado los equipos, instrumentos y útiles que se le hayan facilitado para el desempeño de su labor.
- Realizar la autoevaluación del profesor de acuerdo con los plazos y requerimientos del Departamento de Autoevaluación de la Escuela de Comunicaciones Militares.
- Dar aviso oportuno a las autoridades académicas sobre fraudes, actos de indisciplina o sobre hechos que conduzcan a perturbar el orden o las labores normales de clase o de prácticas, dentro o fuera de la sede de la ESCUELA.
- Conservar y restituir en buen estado los equipos e instrumentos que se le hayan facilitado para el desempeño de su labor profesional y colaborar con la seguridad de estos.
- Observar con diligencia las instrucciones y órdenes preventivas de accidentes y enfermedades laborales.
- Dar aviso por escrito a la ESCUELA cuando no pueda asistir a su labor, a más tardar con dos días de antelación, en caso de que el ESCUELA no esté informado en el tiempo de dos días subsiguientes a la inasistencia se considerará incumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- Preservar el debido comportamiento y decoro dentro de las instalaciones militares y en donde ejerza el objeto contractual.
- El PROFESOR queda sometido a lo dispuesto en el Código Disciplinario Único, Ley 734 de 2002 y disposición que lo modifiquen o adicionen.
- Informar y allegar los documentos soporte a la ESCUELA (el nombre de las entidades a las que se encuentra afiliado o desea ser afiliado al sistema de seguridad en salud, pensiones y cesantías), de igual manera deberá aportar toda la documentación personal y de sus beneficiarios que sea requerida por las diferentes entidades para la correcta afiliación e informar cualquier modificación que sea requerida durante la ejecución del presente contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 5 con Carrera 15 Facatativá.
No. del Conmutador - 3133003799
Correo electrónico - secretariageneral.escom@cedoc.edu.co



ARTICULO NOVENO: El proceso de selección de profesores hora cátedra para el primer y segundo semestre académico de 2025 contempla ocho (08) etapas:

- a. **Elaboración y Publicación de la Convocatoria:** Deberá ser difundida amplia y suficientemente a través de los medios de comunicación autorizados y disponibles en la Escuela de Comunicaciones Militares.
- b. **Inscripción de aspirantes:** Los aspirantes deberán hacer entrega de la documentación vía correo electrónico (bancodocente.escom@cedoc.edu.co) de la siguiente manera:

I. **ASUNTO:** Indicar N° referencia de la plaza a aplicar. Ejemplo: N° Referencia X

II. **CUERPO MAIL:** Indicar nombre completo, numero de cedula y celular.

III. **ADJUNTO:** Concentrar **UN SOLO ARCHIVO EN FORMATO PDF** con la siguiente información (ordenada):

- Hoja de vida con foto a color.
- Fotocopias de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%
- Fotocopia legible del (los) título(s) (Diplomas y actas de grado) que acrediten la formación académica exigida en los perfiles profesionales requeridos según Anexos No.1 de la presente resolución para la plaza o plazas a la(s) cual(es) cada persona aspira.
- Certificación(es) organizadas cronológicamente para acreditar la experiencia laboral profesional y de docentes exigida en los perfiles requeridos por cada uno de los programas, de acuerdo con el Anexos No.1 de la presente resolución para la plaza o plazas a la(s) cuales) cada persona aspira. Los datos mínimos que deben contener dichas certificaciones son: Cargo desempeñado, duración del cargo, fechas y firma de la instancia competente en cada institución o empresa (jefe de recursos humanos).
- Certificados y/o soportes de las producciones académicas requeridas para cada categoría.
- Copia legible de la tarjeta profesional vigente (Si Aplica).

Nota: Cabe de resaltar que la entidad podrá consultar la veracidad de los documentos soporte.

a. **Publicación listada de inscritos**

b. **Verificación de requisitos y admisión:** Revisión de la totalidad de la documentación allegada por cada uno de los inscritos a la convocatoria, además del cumplimiento de los plazos y términos en los que debieron ser entregados a la Escuela de Comunicaciones Militares, con base en lo establecido en el cronograma contenido en la presente Resolución. Una vez agotada esta etapa se publicará a través de los medios de comunicación autorizados y disponibles de la Escuela de Comunicaciones Militares el listado de los admitidos.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 5 con Carrera 15 Facatativá.
No. del Conmutador - 3133003799
Correo electrónico - secretariageneral.escom@cedoc.edu.co



- c. **Calificación de hojas de vida.** Dentro de la ponderación de pruebas para la selección de profesores hora cátedra en la Escuela de Comunicaciones Militares, la evaluación de la hoja de vida tiene un peso del 50%, es de carácter eliminatorio y se lleva a cabo con base en una rúbrica aprobada por el Comité de Evaluación y Selección.
- d. **Publicación lista preseleccionados**
- e. **Aplicación prueba práctica y entrevista:** Los aspirantes preseleccionados se someterán a una prueba práctica y a una entrevista las cuales son de carácter clasificatorio, dichas pruebas y sus correspondientes rubricas fueron aprobadas por el comité de Evaluación y Selección. La prueba práctica dentro de la ponderación de pruebas tiene una valoración del 40% y la entrevista del 10%.
- f. **Publicación de la lista de seleccionados:** Los aspirantes que hayan cumplido con los puntajes mínimos exigidos en la evaluación de la hoja de vida y la prueba práctica y entrevista, podrán continuar en el proceso, se considerarán como seleccionados y el listado será publicado en los medios de comunicación autorizados y disponibles en la Escuela de Comunicaciones Militares.

Lo anteriormente descrito se resume así:

TIPO DE PRUEBA	CARÁCTER	PONDERACION
Evaluación Hoja de Vida	Eliminatoria	50%
Prueba Práctica	Clasificatoria	40%
Entrevista Personal	Clasificatoria	10%
TOTA		100%

Con base en los resultados obtenidos por los aspirantes en las diferentes pruebas, se procederá a elaborar y publicar la lista de seleccionados a las diferentes plazas establecidas en el Anexo No. 1 de la presente resolución. Cabe aclarar que dicha lista la conformarán aquellos aspirantes que hayan obtenido el mayor porcentaje, una vez ponderados los resultados obtenidos en cada una de las pruebas. La lista de seleccionados será publicada en los medios de comunicación autorizados y disponibles en la Escuela de Comunicaciones Militares y deberá contener el nombre completo del aspirante seleccionado, tipo y número del documento de identidad, porcentaje alcanzado y plaza(s) a la cual(es) fue seleccionado.

PARÁGRAFO PRIMERO: El aspirante que no diligencie en el asunto del correo electrónico la(s) referencias(s) de la(s) plaza(s) a las cuales se inscribe no será tenido en cuenta para el proceso.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 5 con Carrera 15 Facatativá.
No. del Conmutador - 3133003799
Correo electrónico - secretariageneral.escom@cedoc.edu.co



PARÁGRAFO SEGUNDO: Los títulos académicos (Diploma y acta) allegados deben haber sido expedidos por una Institución de Educación Superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. En caso de los títulos obtenidos en el exterior, **deberán estar debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional** y ser legibles.

PARÁGRAFO TERCERO: La selección y vinculación de los profesores hora cátedra se hará de conformidad con las plazas y categorías ofertadas, en caso de que algún aspirante tenga un perfil superior al requerido podrá ser seleccionado pero su contratación se hará con base en la categoría prevista en la presente convocatoria.

PARÁGRAFO CUARTO: La contratación de profesores hora cátedra estará sometida a la apertura de las diferentes cohortes; lo cual dependerá de que se alcance el punto de equilibrio en la matrícula de estudiantes en cada programa.

ARTÍCULO DÉCIMO: Los profesores seleccionados deberán entregar a la Escuela de Comunicaciones Militares dentro de los plazos establecidos en el cronograma contenido en la presente resolución, los siguientes documentos para la elaboración del contrato:

No	DOCUMENTOS REQUERIDOS
1	Antecedentes profesionales (si aplica).
2	Formato No.1 Estudio de seguridad debidamente diligenciado y firmado.
3	Certificados de antecedentes (Policía, Procuraduría y Contraloría) con fecha de expedición no superior a 30 días.
4	Certificación bancaria original y copia con una fecha de expedición no superior a 30 días
5	Certificado de afiliación a EPS y Fondo de Pensiones con una fecha de expedición no superior a 30 días
6	Formato único de hoja de vida del SIGEP
7	Hoja de Vida CVLac

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 5 con Carrera 15 Facatativá.
No. del Conmutador - 3133003799
Correo electrónico - secretariageneral.escom@cedoc.edu.co



ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La vinculación de los profesores será de la siguiente manera:

a. Contrato laboral hora cátedra a término fijo inferior a un año para los programas:

- INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: El siguiente es el cronograma que se cumplirá para efectos de lapresente convocatoria:

ACTIVIDAD	MEDIO/LUGAR	RESPONSABLE	EVIDENCIA	FECHA
PUBLICACIÓN CONVOCATORIA	MEDIOS COMUNICACIÓN AUTORIZADOS WWW.ESCOM.MIL.CO / FANPAGE	INSPECCIÓN ESTUDIOS	CONVOCATORIA DIFUNDIDA	01/07/2025
RECEPCIÓN HOJA DE VIDA DE ASPIRANTES	VÍA EMAIL: BANCODOCENTE.ESCOM@CEDOC.EDU.CO	EDUSUP	HOJAS DE VIDA CON TODOS LOS SOPORTES DE EXPERIENCIA Y ESTUDIOS.	01/07/2025 AL 08/07/2025
PUBLICACIÓN LISTA INSCRITOS	MEDIO COMUNICACIÓN AUTORIZADA: WWW.ESCOM.EDU.CO	INSPECCIÓN ESTUDIOS	LISTADO DIFUNDIDO/ PÁGINA WEB	09/07/2025
CALIFICACIÓN HOJAS DE VIDA	INSTALACIONES ESCOM	EDUSUP	RUBRICA DE EVALUACIÓN	10/07/2025 11/07/2025
PUBLICACIÓN LISTA PRESELECCIONADA	MEDIO COMUNICACIÓN AUTORIZADA: WWW.ESCOM.MIL.CO	INSPECCIÓN ESTUDIOS	LISTADO DIFUNDIDO/ PÁGINA WEB	12/07/2025
APLICACIÓN PRUEBA PRÁCTICA Y ENTREVISTA	INSTALACIONES ESCOM	EDUSUP	RUBRICA DE PRUEBA PRACTICA	12/07/2025
PUBLICACIÓN LISTA SELECCIONADOS	MEDIO COMUNICACIÓN AUTORIZADA: WWW.ESCOM.MIL.CO	INSPECCIÓN ESTUDIOS	LISTADO DIFUNDIDO/ PÁGINA WEB	13/07/2025
RECEPCIÓN RECLAMACIONES	INSTALACIONES ESCOM	EDUSUP	DOCUMENTOS DE RECLAMACIÓN	13/07/2025 AL 14/07/2025
RESPUESTA RECLAMACIONES	INSTALACIONES ESCOM	EDUSUP	DOCUMENTOS DE RESPUESTA	15/07/2025
NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN SELECCIONADOS	CORREO ELECTRÓNICO	INSPECCIÓN ESTUDIOS	DOCUMENTO INFORMATIVO	15/07/2025
ENTREGA DOCUMENTACIÓN SELECCIONADOS	INSTALACIONES ESCOM	S-4		16/07/2025 AL 20/07/2025
REVISIÓN DOCUMENTAL, SUBSANACIONES A DOCUMENTOS, ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN CONTRATOS (SUJETO A FECHAS DE EJECUCIÓN DE LAS HORAS CATEDRA).	INSTALACIONES ESCOM	S-4	CONTRATO	FECHAS SUJETAS A PLANEACIÓN Y LOGÍSTICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 5 con Carrera 15 Facatativá.
No. del Conmutador - 3133003799
Correo electrónico - secretariageneral.escom@cedoc.edu.co

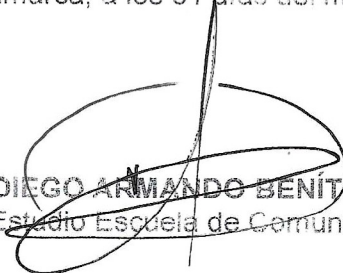


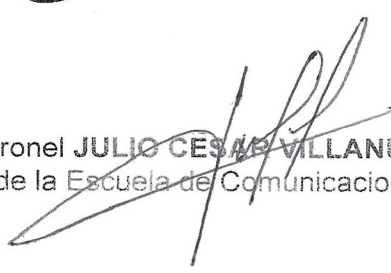
PARÁGRAFO ÚNICO: En el evento que por razones institucionales o de fuerza mayor el anterior cronograma deba ser modificado, éstas serán comunicadas oportunamente a través de los medios de divulgación autorizados por la Escuela de Comunicaciones Militares.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: En el caso de que uno o varios profesores seleccionado(s) para desempeñarse como profesor hora cátedra no acepte la contratación, no entregue dentro del plazo establecido, la carpeta con los documentos requeridos o que transcurridos ocho (8) días posteriores a la fecha de citación no se hubieren presentado a la firma del contrato, la Escuela de Comunicaciones Militares podrá designar para cubrir estas plazas a la persona que haya ocupado el siguiente mejor porcentaje, sin que en ningún caso este porcentaje sea inferior al 70% o podrá acudir al banco de hojas de vida. De no existir más elegibles, la plaza se declarará desierta.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Facatativá - Cundinamarca, a los 01 días del mes de julio de 2025.


Mayor **DIEGO ARMANDO BENÍTEZ SERRANO**
Inspector de Estado Escuela de Comunicaciones (Encargado)


Teniente Coronel **JULIO CESAR VILLANUEVA MÉNDEZ**
Director de la Escuela de Comunicaciones Militares.


Elaboró: MSc. Angella Suarez Villeta
Coordinadora de Pregrados


Revisó: Tc Karen Dayanna Rodriguez Parra
Oficial EDUSUP ESCOM (E)

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Calle 5 con Carrera 15 Facatativá.
No. del Conmutador - 3133003799
Correo electrónico - secretariageneral.escom@cedoc.edu.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL



CONVOCATORIA DOCENTE PREGRADOS 2025-2
ANEXO 1 "RELACIONO PERFIL REQUERIDO"

N° REFERENCIA	PERFIL	SABERES (HORAS)
PREGRADOS		
01	Título profesional: Título de pregrado Ingeniero en Telecomunicaciones, Ingeniero en Redes y Telecomunicaciones, Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones y/o carreras afines y posgrado en modalidad de Especialización y/o Maestría en áreas del conocimiento afines al saber.	SISTEMAS SATELITALES (48H)
	Formación en docencia: Estudios en docencia mínimo de ciento veinte (120) horas.	ELECTIVA DE TELECOMUNICACIONES II (48H)
	Experiencia: mínima de uno a tres (1 a 3) años como profesor de educación superior y un año de experiencia específica profesional. Experiencia en investigación de uno a dos (1 a 2) años debidamente certificada.	SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN EN TELECOMUNICACIONES (40H)
	Para categoría de instructor, auxiliar o asistente	
02	Título profesional: Título de pregrado Ingeniero en Sistemas, Ingeniero en Sistemas y Computación y/o carreras afines, con posgrado en modalidad de Especialización y/o Maestría en áreas del conocimiento afines al saber.	SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICOS (48H) DIURNA
	Formación en docencia: Estudios en docencia mínimo de ciento veinte (120) horas.	SISTEMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICOS (48H)
	Experiencia: mínima de uno a tres años (1 a 3) años como profesor de educación superior y un (1) año de experiencia específica profesional específica. Experiencia en investigación de uno a dos (1 a 2) años debidamente certificada.	PROGRAMACIÓN I (96H)
	Para categoría de instructor, auxiliar o asistente	SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN EN DRONOTICA (40H)
TOTAL, PLAZAS		2